

**CIRCULAR N° 240/2018**

**REF: SISTEMA NACIONAL DE PERICIAS (SNP): TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PERICIAS  
POR LOS TRIBUNALES DE APELACIONES, JUZGADOS LETRADOS DE MONTEVIDEO E  
INTERIOR DEL PAÍS Y JUZGADOS DE FALTAS**

Montevideo, 28 de diciembre de 2018.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS TRIBUNALES DE APELACIONES, JUZGADOS LETRADOS DE  
MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAÍS Y JUZGADOS DE FALTAS**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de poner en conocimiento que en el marco de la implantación progresiva en todo el país del Sistema Nacional de Pericias (SNP), ya se ha cumplido con las etapas de capacitación correspondiente en los Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados de Montevideo e interior del país y Juzgados de Faltas.

En virtud de ello, **a partir del próximo 7 de enero** los Juzgados Letrados del interior del país, y **a partir del próximo 21 de enero** los Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados de Montevideo y Juzgados de Faltas, tramitarán las solicitudes de pericias al Instituto Técnico Forense *exclusivamente* a través del SNP.

El Instituto Técnico Forense únicamente dará trámite a solicitudes realizadas dentro del Sistema SNP, para aquellas Sedes que han sido integradas al mencionado Sistema.

Las direcciones de correo electrónico a las cuales se deberán dirigir los usuarios para la evacuación de consultas son: [itfsoporte@poderjudicial.gub.uy](mailto:itfsoporte@poderjudicial.gub.uy) o [itf.das@poderjudicial.gub.uy](mailto:itf.das@poderjudicial.gub.uy)

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.

**Esc. Mariela DECARO**  
**Subdirectora General**  
**Servicios Administrativos**

